

PROVEEDOR

EEP

GENERACIÓN	DD / MM / AA
EJECUCIÓN	29 / 1 / 26
INGRESO SIC	29 / 1 / 26

Proceso Nº

9767815 Campaña Primera ciclo 6

CIUDAD	Pereira	BARRIO	San Nicolas	DIRECCIÓN	Cra 16B 29-51
--------	---------	--------	-------------	-----------	---------------

CLIENTE	TIPO O/S	DEPENDENCIA QUE SOLICITA	MATRÍCULA	TIPO DE SUScriptor / USUARIO
Gigales Toniacipa Maria		CLIENTE SOLUC COMERCIAL TÉCNICA	292730	RESIDENCIAL - ESTRATO COM IND OFIC PROV MACRO
Circuito	Transformador	Nodo	Actividad Comercial	Carga Instalada : kVA

A los 29 días del mes de Enero de 2026, siendo las AM PM, se hacen presentes en el inmueble de Gigales Toniacipa Maria, los representantes de EEP S.A ESP, Luz Hana Lora con C.C. 24766061, en calidad de, con el fin de efectuar una revisión de los equipos de medida e instalaciones eléctricas del inmueble con matrícula N° 292730. Habiéndose identificado los empleados/contratistas, informan al usuario de su derecho a solicitar asesoría y/o participación de un técnico particular, o de cualquier persona para que sirva de testigo en el proceso de revisión. Sin embargo, si transcurre un plazo máximo de 15 minutos sin hacerse presente se hará la revisión sin su presencia. El suscriptor / usuario hace uso de su derecho: (NO) (SI), asistido por técnico y/o testigo. Transcurridos 15 minutos, se procede a hacer la revisión, la cual es terminada a la(s) con los siguientes resultados:

DATOS PARA LA CREACIÓN DE CUENTA NUEVA O ACTUALIZACIÓN DE LA EXISTENTE	
Dirección Real	Solicitud N°
Solicitante	Mat. Vecina
Cédula - NIT	N° Telefónico:
ANEXO N°	RESULTADO

N° de visitas	Sector:	Normal	Subnormal	Zona de alto riesgo	Invasión	Zona Urbana	Rural
---------------	---------	--------	-----------	---------------------	----------	-------------	-------

DATOS DE LA ACOMETIDA Y TIPO DE MEDICIÓN ENCONTRADOS	
Aérea	Empotrada
Subterránea	Grafiada
Concéntrica	Longitud de acometida
Tipos de acometida	Ducto a la vista
Protección Gral	Medición
Directa	Indirecta
Tierras	Medidor Exterior
Aplomado	

DATOS DE MEDIDOR (ES)	
MEDIDOR	NUMERO
11132662	Mctri Dom
LECTURA	DIGITOS E/D
24913	51
Kd (rev/KWh)	Wh/rev
4000	
TIPO REGISTRO	CLASE
CICLO DISPL	1 S/100 120
No. DE FASES	ANIO FABRICA
1 2 3	2011
ELECTRO-NICO	CAJA CUMPLE
ENVIO A LAB.	

RELACION DE SELLOS	
ENCONTRADOS	INSTALADOS
UBIC.	TIPO COLOR
NUMERO	Conforme
TIPO COLOR	NUMERO

PRUEBAS REALIZADAS A MEDIDOR ENCONTRADO	
Φ	VOLT.
CORR.	T.(SEG)
GIROS	K EXPR.
E. (%)	
Descripción	
Incandescente	
Fluorescente	
Nevera	
Televisor	
Plancha	

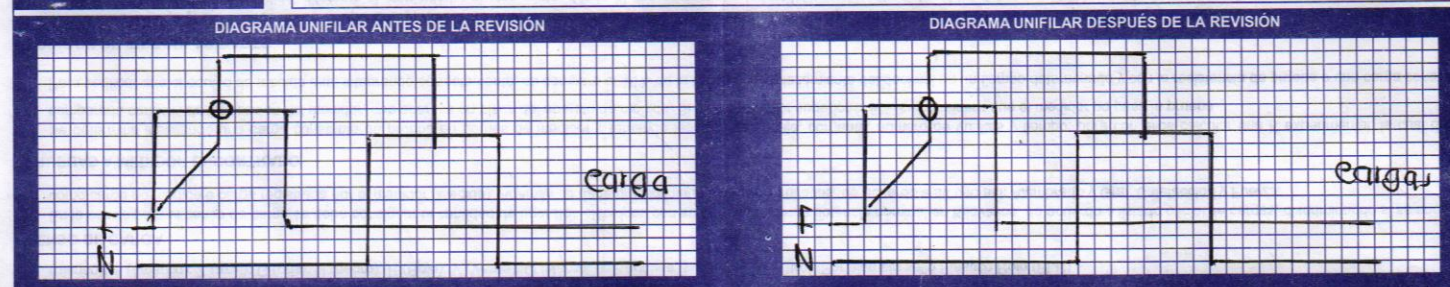
CENS	
Integración	GIRO NORMAL
CONEXIONES	
CÓDIGO IRREGULARIDADES (Ver descripción al respaldo)	
TOTAL	1.3 kW

NOTA: En caso de detectarse irregularidad(es), esta acta se constituye en prueba de ella (s), por lo cual procede como tal ante el suscriptor o usuario del servicio de energía eléctrica.

Anomalia Corregida	Irregularidad Técnica	Fotos / Videos
SI	SI	SI
NO	NO	NO

Con base en el Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes de la Empresa de Energía de Pereira y en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE, la EEP S.A ESP, solicita la adecuación de las instalaciones eléctricas con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas y bienes que se encuentran en el inmueble, cumpliendo con la normatividad vigente; por tanto se requiere aplicar correctivos en:

CABLE	MEDIDOR	EXTERIORIZACIÓN MEDIDA
TUBERIA	PROTECCIÓN GRAL	OTROS
CAJA	PUESTA A TIERRA	



OBSERVACIONES: Se procede a realizar visita previa con el fin de investigar la causa del incremento del consumo presentando en el inmueble de la matrícula N° 292730, se informa al usuario que para el mes actual el cobro del servicio de energía se realizó por consumo promedio individual de 114 kWh lo que puede constatar en su factura, y no por la diferencia de lecturas registradas en el medidor estando pendiente por pagar para el próximo mes un total de 225 kWh. Consumo real 225 kWh.

Lectura Verificada = 12491/3

Con carga foto 3

N=1.58 A foto 6

Medidor no presenta fuga al momento de la revisión.

Se vio por incremento en el consumo.

Se deja servicio normal de energía

Se deja solo. Se deja copia por

abajo de puerta.

Artículo 149. Ley 142 de 1994 De la revisión previa:

Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con la base en la de períodos anteriores o en la de suscriptores o de usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán al suscriptor o usuario, según sea el caso.

Nota 2: La EEP S.A ESP, deja constancia que se ha permitido al cliente y en ejercicio al derecho de contradicción, realizar y anotar las observaciones y/o consideraciones que estime procedente.

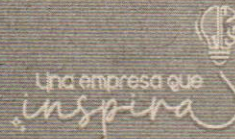
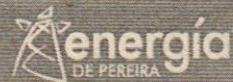
Fotos 1-2-3 --- 9-10

Autorizo a la EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A E.S.P., para realizar cualquier operación o conjunto de operaciones sobre los datos personales aquí consignados tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos, tendiente a la prestación efectiva del servicio público de energía eléctrica y sus actividades complementarias así como para la facturación y comercialización de los demás productos que la Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P., ofrece a sus usuarios. (Ley 1581 de 2012, reglamentada parcialmente por el decreto 1377 de 2013). (SI) (NO)

Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levanta. (El uso indebido del servicio, la adulteración o manipulación sin autorización del equipo de medida se constituye en el delito de "DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS") (artículo 256 del código penal, que establece que: El que mediante cualquier mecanismo clandestino alterando los sistemas de control o aparatos contadores, se apropie de energía eléctrica, en perjuicio ajeno, incurrirá en prisión de uno (1) a cuatro (4) años y en multa de uno (1) a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes).

Suscriptor/Usuario	Calidad:	Empleado/Contratista responsable de la revisión	Testigo
Nombre:	Produ solo	Nombre:	Luz Hana Lora
Firma:		Firma:	
C.C. No.		Código Té: 206	Código Aux:

Pereira, 30/01/2026



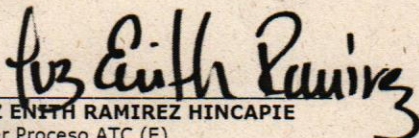
Señores
MARIA GRAJALES
SAN NICOLAS
CARRERA 16 B 29-51
MATRICULA 292730
CICLO 6

Notificación visitas predio solo

Dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 142 de 1994, y la cláusula décimo sexta del Contrato Para La Prestación De Servicio Público Domiciliario De Energía Eléctrica Con Condiciones Uniformes, La Empresa de Energía de Pereira S.A E.S.P, se permite informar que se realizó visita al predio identificado con matrícula 292730 SAN NICOLAS CARRERA 16 B 29-51 Cuya finalidad de investigar el incremento en el consumo registrado para el periodo de ENERO de 2025, donde en el momento de la ejecución el predio se encontró solo

En atención a lo anterior, se procede a relacionar constancia de las visitas ejecutadas y registro fotográfico de las mismas, con la finalidad que el usuario tenga conocimiento de las actividades de revisión que se intentaron ejecutar en el predio sin éxito alguno puesto que en ambas visitas la puerta se encontró cerrada y no hubo respuesta por parte del usuario por lo no se logró hacer la respectiva revisión al medidor.

Cordialmente,


LUZ ENITH RAMIREZ HINCAPIE
Líder Proceso ATC (E)